**BASES DE CONCURSO**

**“Promo Abastible Dieciochero – Región del Biobío (Octava Región)”**

En Santiago, a 06 de septiembre de 2023, ABASTIBLE S.A., RUT N° 91.806.000-6 en adelante e indistintamente “ABASTIBLE”, representada por don Julio Vidal Pradenas, cédula de identidad N° 8.549.634-4, y don Ignacio Mackenna Ronco, cédula de identidad N°13.829.148-0, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N°5550, piso 11, Las Condes, Santiago; establece las siguientes Bases del Concurso denominado “Promo Abastible Dieciochero – Región del Biobío (Octava Región)”, en adelante “las Bases”

**Primero. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO**

ABASTIBLE realizará un concurso denominado “Promo Abastible Dieciochero – Región de Coquimbo (Cuarta Región)”, en adelante “el Concurso”, que tendrá un (1) ganador, quien recibirá,1 (un) premio consistente en una (1) Parrilla a gas Weber®️ Q 1200 + un (1) Carrito Portátil.

, que será sorteado entre todas las personas que hayan comprado una carga de gas para cilindros de 15 kilos con el QR de descuento correspondiente, que se interesen y que cumplan con los requisitos que se señalan en las presentes Bases.

Este Concurso será promocionado por ABASTIBLE vía correo electrónico, y por todos los medios que ABASTIBLE estime convenientes.

**Segundo. VIGENCIA**

La fecha de inicio del Concurso será el día 06 de septiembre de 2023 y se extenderá hasta el 29 de septiembre de 2023.

**Tercero. REQUISITOS**

Los requisitos para participar en el Concurso son los siguientes:

1. Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula quinta siguiente;
2. Ser persona mayor de 18 años.
3. Ser residente de la Región del Biobío (Octava Región).
4. Escribir al Whatsapp Descuentos + 56 2 2938 1232 para comprar una carga para cilindro de 15 kilos.
5. Cliente deberá ingresar a menú principal de Whatsapp. En caso de que sea la primera vez que ingresa al Whatsapp Descuentos, el cliente deberá responder las preguntas de seguridad correspondientes y luego seleccionar la opción “Domicilio”.
6. Cliente deberá seleccionar formato de cilindro de 15 kilos para la compra de una carga de gas y obtendrá un descuento al mes (QR) para su compra de carga de gas (no incluye cilindro), consistente en:

$4.000 de descuento para una carga de gas de 15 kilos.

1. Cada Beneficiario sólo podrá acceder a un descuento al mes.
2. Una vez obtenido el descuento, el Beneficiario deberá comprar la carga de gas correspondiente en su distribuidor de preferencia.
3. Al momento de la compra, el cliente debe mostrar el QR de descuento obtenido que debe ser escaneado por el distribuidor.

**Cuarto. PREMIOS**

De entre los clientes que hayan comprado una carga de gas en los términos de la cláusula anterior, se sorteará a 1 (un) ganador, quien recibirá de premio una (1) Parrilla a gas Weber®️ Q 1200 + un (1) Carrito Portátil.

El Premio señalado anteriormente no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes, tampoco será acumulable.

Si un ganador decide no aceptar el Premio o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta, el Premio se perderá automáticamente, quedando el Concurso desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas Bases en que incurra un ganador con motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del Premio, será de su exclusiva cuenta y responsabilidad.

El ganador libera de toda responsabilidad a ABASTIBLE por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar su Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

**Quinto. FECHA DEL SORTEO Y ENTREGA DE LOS PREMIOS:**

El sorteo se realizará el 02 de octubre de 2023, entre todos quienes hayan participado de conformidad a las Bases, mediante un sorteo aleatorio que se efectuará ante tres testigos de la Compañía, cuyos cargos serán: Jefe de Marketing Envasado, Jefe de Marketing Digital y Analista de Marketing Digital, a través de [www.sortea2.com](http://www.sortea2.com).

Los ganadores se darán a conocer vía correo electrónico, el día 09 de octubre de 2023.

El canje del premio deberá ser solicitado directamente a ABASTIBLE a través del correo: comunidad@abastible.cl indicando sus datos personales, para validar que efectivamente sea el ganador del concurso.

El plazo para reclamar el premio por parte del concursante que resulte ganador es de 5 (cinco) días hábiles una vez anunciados los ganadores, y su entrega se coordinará por un representante de ABASTIBLE en conjunto con el ganador. En caso de que un ganador, antes del plazo indicado anteriormente, no hubiese dado aviso de cualquier problema para retirar o hacer efectivo su Premio, perderá irrevocablemente éste, sin derecho a compensación o indemnización alguna de ABASTIBLE.

Será requisito indispensable para que ABASTIBLE haga entrega del Premio a la persona que resulte ganadora del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula de identidad y firme el documento de entrega del Premio, contenido en Anexo N°1.

En caso de no acreditarse lo anterior, ABASTIBLE estará facultada para no efectuar la entrega del Premio.

ABASTIBLE no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el ganador y/o sus bienes, con motivo o en ocasión del Premio, además no será responsable por caso fortuito o fuerza mayor.

ABASTIBLE, por causas que considere justificadas, podrá entregar otro Premio a los ganadores, los que deberán ser equivalentes al precio de venta de los Premios señalados en las Bases.

El ganador mantendrá indemne a ABASTIBLE, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, perjuicio, pérdida y/o accidente que tenga lugar como consecuencia del premio o con ocasión de este.

Si la persona no hace acuso de recibo de su premio o los datos de contacto entregados son incorrectos, ABASTIBLE podrá disponer libremente del premio sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del ganador.

La sola aceptación del Premio y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a ABASTIBLE e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el Premio pueda involucrar.

**Sexto. EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES**

No podrán participar en el Concurso socios, los directores, gerentes y trabajadores dependientes de ABASTIBLE o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de cualquiera otra empresa relacionada con ABASTIBLE y este Concurso.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en el Concurso, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en el presente Concurso u otro organizado por ABASTIBLE con anterioridad. Para garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, ABASTIBLE descalificará del Concurso a cualquier participante que se descubra que esté intentando concursar desde perfiles falsos ABASTIBLE se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participar en el Concurso y/o cobrar el premio respectivo.

**Séptimo. PUBLICIDAD DEL GANADOR**

Por el sólo hecho de participar en el Concurso, las personas que resulten ganadoras del Concurso autorizan expresa e irrevocablemente a ABASTIBLE para obtener registros audiovisuales vinculados con su participación; para ser exhibidas en los medios y en la forma que ABASTIBLE lo estime conveniente. Todo ganador se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención del premio con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que ABASTIBLE estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

**Octavo. SEGURIDAD DE REDES**

Se deja expresa constancia que ABASTIBLE ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados al presente Concurso, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como, asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a ABASTIBLE.

**Noveno. ACEPTACIÓN DE BASES**

La participación en este Concurso implica el conocimiento y la aceptación de las siguientes Bases y Condiciones. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en este Concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación de los premios, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

**Décimo. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los participantes y ganadores del Concurso autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ABASTIBLE y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, del propio Concurso y con el objeto de entregar información y/o beneficios a los participantes y ganadores. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y ganadores aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías, sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto del presente Concurso realice ABASTIBLE, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.abastible.cl>

**Undécimo. MODIFICACIONES**

ABASTIBLE se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente el Concurso, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución del Concurso o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para ABASTIBLE.

Además, ABASTIBLE se reserva el derecho de modificar las presentes Bases cuantas veces sea necesario, ya sea al objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, ABASTIBLE se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia del Concurso y, por ende, de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula podrá ser comunicado oportunamente a través del sitio web www.abastible.cl.

**ANEXO N°1**

**CARTA DE ACEPTACION DEL PREMIO**

**“Actualiza tus datos 2022”**

Fecha: \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2022

Por medio de la presente, yo Sr.(a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cédula de identidad número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado(a) en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, fono de contacto N° \_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción 1 (un) premio correspondiente a 12 (doce) servicios Abastible hogar de reparación a elección al año, con un límite máximo de 1 (un) servicio por mes, declaro conocer y aceptar sus Términos y Condiciones.

Asimismo, autorizo expresamente a ABASTIBLE para utilizar, gratuitamente, mi nombre, e imagen para promover los resultados del Concurso en los medios de comunicación que ABASTIBLE determine.

Declaro además que soy mayor de edad (18 años cumplidos a la fecha de esta carta).

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

Firma del Ganador